Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AwLxPTdO9uGml55RWQPPgOzJLYdAU3n8j

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado: **NUEVO VIAL DE ACCESO RODADO Y PEATONAL ENTRE VIVEDA Y DUÁLEZ. NUEVA CARRETERA CA-138, P.K.0,000 A P.K. 1,550, Y SU CONEXIÓN CON LA N-611 EN BARREDA. TRAMO: VIVEDA - DUÁLEZ,** con un presupuesto base de licitación de 7.297.909,52 €.

Resultando que con fecha 5 de mayo de 2021 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de la Dirección General de Obras Públicas informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Resultando que con fecha 8 de julio de 2021 el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del mencionado contrato.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 7.4 de la Ley de Carreteras de Cantabria y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, en lo referente al expediente de Expropiación Forzosa.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

1º. Aprobar el proyecto denominado **NUEVO VIAL DE ACCESO RODADO Y PEATONAL ENTRE VIVEDA Y DUÁLEZ. NUEVA CARRETERA CA-138, P.K.0,000 A P.K. 1,550, Y SU CONEXIÓN CON LA N-611 EN BARREDA. TRAMO: VIVEDA - DUÁLEZ,** redactado por DÝNAMIS, ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L, con un Presupuesto Base de Licitación de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS **(7.297.909,52** €.), y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de OCHO MILLONES SEISCENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (**8.630.465,17 €**), donde se incluye una partida de Expropiaciones por importe de SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**740.892,96 €**), y otra para el cambio de los Servicios afectados por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**591.662,69 €**).

2º Iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto anteriormente aprobado.

3º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto, al objeto de satisfacer una finalidad pública consistente en la intervención sobre la red de carreteras mediante el establecimiento de una vía de nueva construcción que desarrolla parcialmente el eje definido como “alternativa 1A” en el Estudio Informativo aprobado, el cual contará con unos 1.550 m de desarrollo. Además del citado tramo de la “alternativa 1A”, es objeto de esta actuación el desarrollo de la “alternativa 3” que conecta el final de dicho tramo con la N-611 a través del Puente de los Italianos y con el vial que discurre por las instalaciones deportivas Oscar Freire .

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: ***INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.***

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO